



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 1889/2000**

**EXPEDIENTE N° 3628/2000**

sg

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial tramita la adquisición de diversos elementos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución n° 1460/00 se declararon renglones desiertos por lo cual el Departamento de Contrataciones realizó un nuevo llamado acompañando a fs. 29/46 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que el Departamento de Liquidaciones ha tomado conocimiento, informando que de las empresas que presentaron ofertas a esta contratación, ha sido pasible de penalidad por rescisión y/o multa por parte del Poder Judicial de la Nación, la firma "Química Clínica S.R.L."

Que a fs. 55 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 52/00 CSJN, manifestando en su último párrafo que no obstante haber sido declarados desiertos los renglones 1, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 por falta de ofertas válidas, aconseja adjudicar por vía de excepción de acuerdo a lo establecido en el anexo II del pliego de bases y condiciones, por ser "técnicamente admisibles y sus valores equitativos".

Que si dicha oferta fuese desestimada habría que realizar un nuevo llamado a licitación con la consecuente demora y gasto que provocaría en el suministro de los productos solicitados; todo lo cual conlleva a justificar el hacer uso de la excepción aludida precedentemente.

Que a fs. 19 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional con cargo al presente ejercicio financiero.

Que el procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 2333/96,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar la adquisición de diversos elementos solicitados por el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, con la oferta n° 1 "CIENTÍFICA CENTRAL" -por menor precio equitativo- los renglones 14, 20, 30, 31 y 36 por la suma total de pesos novecientos ochenta y cinco con sesenta y cinco centavos (\$ 985,65.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 30/32; a la oferta n° 2 "ERLE QUÍMICA" -por menor precio equitativo- el renglón 12 y -por única oferta válida equitativa- los renglones 15 y 46 por la suma total de pesos cuatrocientos ochenta y seis (\$ 486.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 35/36; y a la oferta n° 3 "QUÍMICA CLÍNICA" -por única oferta equitativa- los renglones 1, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 por la suma total de pesos mil seiscientos cincuenta y cuatro (\$ 1.654.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 38/39, haciendo uso de la excepción prevista en la Resolución n° 637/94 para este caso en especial.

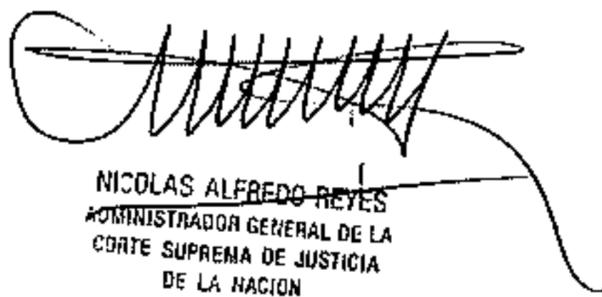
2°) Desestimar la oferta n° 1 "CIENTÍFICA CENTRAL" el renglón 46 -por no ajustarse a lo solicitado-, los renglones 15 y 23 -por no ajustarse a la marca solicitada-, y los renglones 1, 17, 18, 27, 28, 37, 38, 39, 44 y

45 -por precio no equitativo-; la oferta n° 2 "ERLE QUÍMICA" el renglón 18 -por no ajustarse a la marca solicitada- y los renglones 1, 17, 24, 25, 26, 37, 38, 39, 43, 44 y 45 -por precio no equitativo-.

3°) Declarar desiertos los renglones 35, 43, 44 y 45 por falta de ofertas válidas, y proceder a adquirir los mismos por la Dirección de Administración teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución n° 3398/98 del Tribunal.

4°) Imputar el presente gasto que asciende a la suma total de pesos tres mil ciento veinticinco con sesenta y cinco centavos (\$ 3.125,65), de acuerdo a la afectación provisional de fs. 19, previo a la emisión de las órdenes de compra correspondientes.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION